

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5797

Notificación de la Resolución de la consellera executiva de Transparència, Participació, Bon Govern, TIC, Treball, Formació i Habitatge del Consell Insular d'Eivissa de fecha 27 de marzo de 2017, de disposición, reconocimiento y orden de pago de ayudas de la convocatoria destinada a Otras asociaciones (línea 4) de la isla de Ibiza de l'any 2016

Se hace público que en fecha 27 de marzo de 2017, la Consellera de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo, Formación y Vivienda, dictó la siguiente Resolución de disposición, reconocimiento y ordenación de pago de ayudas de la convocatoria destinada a otras asociaciones (línea 4) en la isla de Ibiza del año 2016 con cargo a los presupuestos generales del año 2017:

“.../...

PRIMERO.- Excluir del procedimiento y, por tanto, no tener en consideración las correspondientes solicitudes y alegaciones, a las siguientes entidades:

1.-RED MADRE BALEARES, con NIF núm. G-57664096, dado que la finalidad de la asociación así como su proyecto no se corresponden con la finalidad prevista en las bases para la línea 4.

2.-ASOCIACIÓN PITIUSA DE AYUDA A AFECTADOS DE CÁNCER (APAAC), con NIF núm. G57934887, dado que la finalidad de la asociación así como su proyecto no se corresponden con la finalidad prevista en las bases para la línea 4.

SEGUNDO.- Conceder la subvención, previa la tramitación oportuna, de las cantidades siguientes:

ASSOCIACIÓ DE VOLUNTARIS D'EIVISSA, con NIF núm. G57909640: 2.000 euros.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago, con cargo a la partida presupuestaria 924048900, de la cantidad de dos mil euros (2.000 €) a la asociación "ASSOCIACIÓ DE VOLUNTARIS D'EIVISSA", con NIF núm. G57909640.

CUARTO.- Ordenar el pago de dos mil euros (2.000 €) a la asociación "ASSOCIACIÓ DE VOLUNTARIS D'EIVISSA", con NIF núm. G57909640.

QUINTO.- Notificar la resolución a los interesados y publicar en el BOIB, en la BDNS, en la página web del Consell Insular (www.conselldeivissa.es) y al tablón de edictos del Consell Insular.

SEXTO.- Comunicar la presente resolución al *Consell Executiu*.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Ibiza 31 de Mayo de 2017

El secretario técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana
Federico Lidiano Rey Castelló

